

13115

RS



Oficio No. 31371549-2018

Guayaquil, 04 Abril 2018

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
CIUDAD.-

En el juicio coactivo número 31371549-2015-JCS, perteneciente al coactivado CONSTRUCISA S.A con Ruc 099256918001 y su representante legal ELIZABETH MARGARITA SANCHEZ IÑIGUEZ con C.I. 0910943521, mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Cueva Serrano
SECRETARIO DE COACTIVAS DEL IESS-GUAYAS

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SECTORA
12 ABR 2018

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A. ANTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Viviana Montalván
C.A. MONTALVÁN

17 ABR 2018

RECEIVED

Hora: 9:30 Firma: Juan A.



N° TRAMITE: 29242-0041-18 12/04/18 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

Renovar para actuar,
actuar para servir





20
reinte.

JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS - GUAYAS

Juicio No. 31371549-2015-JCS
Título de crédito No. 31371549

VISTOS: Guayaquil, 6 de marzo de 2018; a las 08:45.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-07349 de fecha 24 de julio de 2017, y por lo tanto, JUEZ DE COACTIVA.- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico al Dr. Juan Carlos Cueva Serrano para que actúe como Secretario en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso el Acta de Embargo de fecha 08 de diciembre de 2017 a las 10:20, en la cual consta que el Depositario judicial Ab. Vicente Muñoz Vicuña procedió a realizar el embargo de \$ 171.61 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta bancaria No. 11867116 del Banco Guayaquil a nombre del representante legal ELIZABETH MARGARITA SÁNCHEZ IÑIGUEZ con cédula de identidad 0910943521, para la cual el Banco Guayaquil emitió el cheque Nro. 273680 a la orden del IESS 2.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que CONSTRUCCISA S.A., con R.U.C. 0992569158001 y su representante legal SÁNCHEZ IÑIGUEZ ELIZABETH MARGARITA con C.I. 0910943521; luego de la gestión de cobro realizada por el Secretario Abogado han cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 436173 de fecha 10 de enero de 2018 por el valor de USD \$ 259.69 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al título de crédito Nro. 31371549 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial de fecha 29 de enero de 2015 a las 09:34.-Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$ 51.94 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Secretario de coactiva.- CÚMPLASE.-

Mgs. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ DE COACTIVA

Dr. Juan Carlos Cueva Serrano
SECRETARIO DE COACTIVA

CERTIFICO que la copia
que antecede es fiel de
su original
SECRETARIA COACTIVA IESS

**Renovar para actuar,
actuar para servir.**